



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución De Alcaldía N°044-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 06 de febrero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°059-2024-GM/MDCG, de fecha 06 de febrero de 2024, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía de Designación del Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento - ULE a nombre del señor MICHEL ANACLETO SÁNCHEZ COCHACHIN - GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES, y el INFORME N°075-2024-MDCG-GM/GDSYSC/G, de fecha 05 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales - MDCG, en la que solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°031-2024-MDCG/A, y la designación mediante acto resolutivo al responsable de la Unidad del Sistema de Focalización de Hogares - ULE, y demás actuados que se acompañan, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales tienen por finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Además, constituye función específica compartida de las municipalidades distritales promover la igualdad y no discriminación, conforme se indica en el numeral 3.3 del artículo 84 de la citada Ley Orgánica.

Que, mediante Ley N°30435 se creó el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO), a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), que tiene como objetivo lograr una adecuada asignación de los recursos públicos de las intervenciones públicas definidas en el marco de la política social del Estado, a fin de contribuir al cierre de brechas relativas a los problemas o necesidades que dichas intervenciones buscan resolver;

Que, el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) fue incorporado como parte del SINAFO mediante la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N°30435, y constituye uno de los instrumentos del SINAFO mediante el cual se provee información socioeconómica de los hogares a las entidades encargadas de la implementación de las Intervenciones Públicas Focalizadas (IPF) que evalúan la condición socioeconómica del hogar

pág. 1





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



(o integrantes), como uno de los criterios de elegibilidad para la identificación y afiliación de sus usuarios;

Que, conforme al numeral 1 del artículo 9° de la Ley N°30435, los Gobiernos Locales son responsables en su jurisdicción de la recolección, levantamiento, verificación, sistematización y custodia de la información de la población y el espacio físico donde esta habita, de acuerdo con las disposiciones que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) emita para dicho fin;



Que, con RESOLUCION MINISTERIAL N°399-2004-PCM, se creó el Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH, con el propósito de proveer a los programas sociales información que será utilizada para identificación y selección de sus beneficiarios; así como facilitar a la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales CIAS, la ejecución, seguimiento y evaluación del cumplimiento de la Política Social. Asimismo, se aprobó su Directiva de Organización y Funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares;



Que, mediante Resolución Ministerial N°032-2020-MIDIS se aprueba la Directiva N.º001-2020-MIDIS, Directiva que regula la operatividad del SISFOH, estableciendo responsabilidades a las entidades que coadyuvan con el cumplimiento de la función de determinar la CSE, como a los Gobiernos Locales, para los que el numeral 4.3 de la citada Directiva establece, entre otras funciones, el gestionar y garantizar el funcionamiento óptimo de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) con personal y equipo técnico, que debe pertenecer a la Gerencia de Desarrollo Social o la que haga sus veces; así como, asegurar la acreditación del responsable de la ULE en el sistema informático puesto a disposición por la Dirección de Operaciones.



Que, conforme al numeral 4.4 de la Directiva N°001-2020-MIDIS, las ULE tienen, entre otras responsabilidades, planificar, ejecutar y conducir operativamente la recolección de la información del hogar a través de la aplicación de los instrumentos de recojo de datos; así como remitir esta información, de acuerdo con los lineamientos técnicos que aprueben la Dirección General de Focalización e Información Social (DGFIS) y la Dirección de Operaciones (DO).



Que, INFORME N°075-2024-MDCG-GM/GDSYSC/G, de fecha 05 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunitarios - MDCG, en la que solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°031-2024-MDCG/A, y la designación mediante acto resolutorio al responsable de la Unidad del Sistema de Focalización de Hogares - ULE;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, con MEMORÁNDUM N°059-2024-GM/MDCG, de fecha 06 de febrero de 2024, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía de Designación del Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento - ULE a nombre del señor MICHEL ANACLETO SÁNCHEZ COCHACHIN como Responsable de la UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO (ULE) y dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°031-2024-MDCG/A;

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha al servidor MICHEL ANACLETO SÁNCHEZ COCHACHIN, con DNI N.º42684260, como responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE), de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, quien conducirá, coordinará y cumplirá las responsabilidades propias de la ULE, en concordancia con la normatividad que regula las responsabilidades previstas en el numeral 4.4 de la Directiva N°001-2020-MIDIS. de la Unidad Local de Empadronamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°031-2024-MDCG/A, de fecha 22 de enero de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación de la presente Resolución y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE


Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG

pág. 3